



Área de Presidencia, RRHH, Cultura
Igualdad, Juventud y Educación
Servicio: RRHH
Refº: MEAV/MAPC/AJSQ
N.º EXP: 2025-003499
Asunto: Emplazamiento

ANUNCIO

Cumplimentando lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº4, Sección C, de Las Palmas, según lo proveído en el procedimiento abreviado 0086/2025, en materia de Derechos Fundamentales, contra contra el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, sobre Derechos fundamentales, relativo a la Resolución publicada en el BOP N.º 28 de 5 de marzo de 2025, respecto a la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y teniendo el acto como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas, según el art. 45 1ª de la Ley 39/2015, es por lo que, a los efectos de cumplimentar la previsión del artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa por el presente se procede a su emplazamiento, a efectos de que, si lo estima oportuno, se persone en el procedimiento indicado, para lo cual tiene un plazo de 9 días.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

San Bartolomé de Tirajana.

**LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULTURA
IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN
(Decreto nº 326/2023) de 21/06/2023**

María Elena Álamo Vega

Firmado por:	MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Concejala/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu Ver firma	Fecha: 12-03-2025 13:10:07
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-002235	Fecha: 13-03-2025 07:49
Nº expediente administrativo: 2025-003499 Código Seguro de Verificación (CSV): 1AB2858ADAABDC4083BD004A11EA7F0E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/1AB2858ADAABDC4083BD004A11EA7F0E		
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2025 07:46:50 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-03-2025 07:49:36

